

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019 DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2019.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, conforme a lo establecido en la Orden de 13 de junio de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, la Dirección General de Servicios Sociales dictó resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana , con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2019 (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA

1.- DONDE DICE

ENTIDAD SOLICITANTE: CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

CIF Entidad Solicitante: P6800010H

Expediente SISS: (SSCC)526-2019-00000017-1

Puntuacion: 72,5

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN INTEGRAL CON FAMILIAS GITANAS

Importe Solicitado: 147.200,00 Euros



Avda. Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía
41071 Sevilla. 955 048 000

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i7977EHMBGKfNidEmWfBbFsCJ | Fecha | 09/01/2020 |
| Firmado Por | FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 1/2 |



Presupuesto Aceptado: 109.871,61 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 5.769,95 euros.

- Gastos corrientes: 104.101,66 euros.

Importe Concedido: 50.444,03 Euros

Aportación de la Entidad Beneficiaria: 59.427,58 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,91%

Plazo de Ejecución: DEL 1 DE FEBRERO DE 2020 A 31 DE ENERO DE 2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/46502/00 01, ejercicio 2019 por importe de 33.310,33 Euros

1600180000 G/31G/46002/00 S0083, ejercicio 2019 por importe de 17.133,70 Euros

DEBE DECIR

ENTIDAD SOLICITANTE: CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

CIF Entidad Solicitante: P6800010H

Expediente SISS: (SSCC)526-2019-00000017-1

Puntuacion: 72,5

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN INTEGRAL CON FAMILIAS GITANAS

Importe Solicitado: 147.200,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 109.871,61 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: **104.101,66 euros.**

- Gastos corrientes: **5.769,95 euros.**

Importe Concedido: 50.444,03 Euros

Aportación de la Entidad Beneficiaria: 59.427,58 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,91%

Plazo de Ejecución: DEL 1 DE FEBRERO DE 2020 A 31 DE ENERO DE 2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/46502/00 01, ejercicio 2019 por importe de 33.310,33 Euros

1600180000 G/31G/46002/00 S0083, ejercicio 2019 por importe de 17.133,70 Euros

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Francisco José Vidal Mazo

Avda. Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía
41071 Sevilla. 955 048 000



| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | Ry71i7977EHMBGKfNidEmWfBbFsCJ | Fecha | 09/01/2020 |
| Firmado Por | FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 2/2 |

